



ESTADO ELECTRÓNICO # 49

FECHA: 08/07/2020

NO. DE PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA
1963-06057	Sucesión	NO REGISTRA	BLANCA CORREA DE ARANGO	Auto resuelve solicitud T02. CORRIGE ERROR POR CAMBIO DE PALABRAS DE LA PROVIDENCIA DEL 24/02/2020, QUE A SU VEZ CORRIGIÓ LA SENTENCIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1964, APROBATORIA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN, LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DE BLANCA CORREA DE ARANGO. DISPONE QUE EL INTERESADO PRESENTE COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA OFICINA DE REGISTRO Y NOTARIA CORRESPONDIENTE.	07/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2020 Y A LA HORA A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ PULGARÍN
Secretaria